



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLocalIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 8, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se convoca a los concursantes a participar en el procedimiento de contratación por invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGPAC-IE-N41-2023, referente a la adquisición de bienes para el Sistema Nacional de Atención de llamadas de emergencia y denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2023, de conformidad con las siguientes:

**BASES DE INVITACION**

**ÍNDICE**

Punto	Descripción	Página
<b>CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>		
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3-4
3	Medio de participación y carácter de la invitación .....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....	4
6	Programa de actos .....	4-5
7	Consulta de las bases.....	5
8	De los concursante invitados .....	5
9	Aspectos adicionales.....	6
<b>CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR</b>		
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.....	6-7
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes .....	7-8
12	De la garantía de los bienes .....	8-9
<b>CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES</b>		
13	Aspectos generales de las propuestas .....	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante.....	9-10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10
16	Propuesta técnica .....	11-14
17	Propuesta económica .....	15
18	Preferencia en igualdad de condiciones .....	15-16
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras .....	16
20	Junta de aclaraciones .....	16



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023**

**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)**

21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas...	16-17
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación de contrato...	18
23	Del acto de fallo .....	18
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	19-20

**CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS**

25	De las garantías legales.....	20-21
26	Del contrato .....	21-22
27	De las modificaciones al contrato.....	23
28	Pena por incumplimiento.....	24
29	Rescisión de los contratos.....	24
30	Condiciones de pago y precio .....	25
31	Del anticipo .....	25

**CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN**

32	Invitación desierta.....	25
33	Cancelación de la invitación.....	25-26
34	Suspensión temporal de una invitación. ....	26

**CAPITULO SEXTO. SANCIONES**

35	Sanciones.....	26-27
36	Inconformidades y controversias.....	27

**ANEXOS**

Anexo 1	Anexo Técnico detallado de los bienes.....	28-35
Anexo 2	Documento para acreditar la personalidad jurídica .....	36
Anexo 3	Modelo de contrato .....	37-63
Anexo 4	Documentos que deberán contener las proposiciones .....	64-70
	Formatos de documentos.....	71-97

<b>CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</b>
---

**1. DEFINICIONES.**

- 1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	La Comisión Estatal de Seguridad Pública.
ÁREA REQUIRENTE	Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las bases, se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.

**2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso y 4to piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 777-3-29-22-00 ext. 1283 y 1298.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

- 2.2. Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Publica
- 2.3. Área Requirente: Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).
- 2.4. Administrador del Contrato: Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

**3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:**

- 3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de **invitación a cuando menos tres personas** de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación con lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

**4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:**

- 4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2023**, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 29 y 35 de la Ley.

**5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que **los bienes** requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de **los bienes** se hará en **moneda nacional**, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.

**6. PROGRAMA DE ACTOS:**

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 7777-3-29-22-00 ext. 1283 y 1298, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	07 de diciembre de 2023	-
Visita Técnica a instalaciones	N/A	
Junta de aclaraciones.	12 de diciembre de 2023	13:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones.	13 de diciembre de 2023	13:00 hrs





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

Fallo.	15 de diciembre de 2023	13:00 hrs
--------	----------------------------	-----------

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

## 7. CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día **07 de diciembre de 2023**, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de **adquisición** aquellas personas que hayan sido seleccionadas.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados, en el entendido que la participación es restringida de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento.

## 8. DE LOS CONCURSANTES INVITADOS

- 8.1. En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y los **bienes a adquirir**, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **bienes** requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen con los **bienes a adquirir** objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley y 21 quinques del reglamento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

## 9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley
- 9.2. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento.
- 9.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se le adjudique alguna partida en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.4. El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

## CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR

### 10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

- 10.1. El área solicitante requiere la **contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGPAC-IE-N41 -2023**, referente a la adquisición de bienes para el Sistema Nacional de Atención de llamadas de emergencia y denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2023, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1, el cual forma parte integrante de estas bases.

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN	PIEZA	2
	2	EQUIPO DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS 7 GHZ	PIEZA	2
	3	REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN IP	PIEZA	2
	4	CONSOLA	PIEZA	1
	5	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	SERVICIO	5



MORELOS  
2019 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

➤ VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO

- 10.2. La presente invitación será adjudicada **por partida**, al concursante que ofrezca **los bienes referidos** en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones **de los bienes** requeridos se establecen en el **Anexo Técnico 1** de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo Técnico 1**, son las mínimas, sin embargo, los concursantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.5. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los bienes deberán cumplir con las normas según su caso en que así corresponda.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

- 11.1. El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte para la entrega de **los bienes objeto del presente concurso**, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total realización de estos.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere que los bienes sean entregados en:

**Partida 1 : Reglón 1, 2, 3 y 4:** En el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

**Reglón 5:** El servicio deberá realizarse de acuerdo a la ubicación física de los equipos.

Re ngl ón	Bien	Sitio de Radiocomunicación	Municipio	Ubicación (Latitud y Longitud)
1	Antena de transmisión y recepción	Centro de Salud de Tlaltizapán	Tlaltizapán	18.68889, - 99.11684
		Presidencia Municipal de Tlaquiltlenango	Tlaquiltlenango	18.62956, - 99.16275
2	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 7 GHZ	Centro de Salud de Tlaltizapán	Tlaltizapán	18.68889, - 99.11684
		Presidencia Municipal de Tlaquiltlenango	Tlaquiltlenango	18.62956, - 99.16275
3	Repetidor de radiocomunicación IP	Centro de Salud de Tlaltizapán	Tlaltizapán	18.68889, - 99.11684
		Centro de salud de Tlaquiltlenango	Tlaquiltlenango	18.6439708, - 99.1568152
4	Consola	C5 Zapata	Emiliano Zapata	18.84212, - 99.19922





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, **la entrega será de la siguiente manera:**

**Para la partida 1, Renglón 1, 2, 3 y 4:** Dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**Para la partida 1, Renglón 5:** El periodo de la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la entrega de los bienes en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos y hasta el 31 de diciembre de 2023.

- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción **de los bienes** será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características **de los bienes** entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados **los bienes** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales, se entenderá **que los bienes** se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

## 12 DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

- 12.1. La garantía de los de bienes deberán cumplir con lo siguiente:

Para la partida 1, renglón 1, 2, 3, 4 y 5: Deberá ser de un año como mínimo a partir de la recepción de los bienes con el proveedor adjudicado.

- 12.2. En caso de que exista alguna falla en el funcionamiento de los equipos o haya alguna diferencia entre los **BIENES** solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, el detalle del **BIENES** que no cumpla con lo solicitado, ya sea por mala calidad u omitidos, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a reponer los **BIENES 15 (quince) días naturales** a partir de la notificación por escrito o vía correo electrónico al proveedor de acuerdo a lo siguiente: para la partida 1, Renglón 1, 2, 3 y 4: 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico al proveedor adjudicado, para la partida 1, Renglón 5: En un lapso máximo de respuesta de dos días hábiles, contados a partir de la notificación vía telefónica y/o mediante escrito al prestador del servicio adjudicado por parte del área requirente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

- 12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.**

**13 ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.**

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y 40 del Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en puntos 8.4, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6 demás aplicables de las bases.
- 13.5 Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

**14 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE**

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

- a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.
  - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico del concursante y de su representante.
- 14.2 No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

## 15 REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

## 16 PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A) **Propuesta técnica detallada de los bienes** que se ofertan conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.
  - B) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional** conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
  - C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
  - D) Presentar **declaración de integridad**, en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
  - E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el concursante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que **infrinja patentes y marcas** o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente invitación , de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley.
  - F) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **entregará los bienes** conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4. de las bases de la presente invitación.
  - G) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **los bienes** que se ofertan cumplen con lo



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

solicitado en el **punto 10.5. y 12.1** de las bases de la presente invitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.

- H) Carta en papel membretado del concursante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el concursante que resultare adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo al punto 12.2 de las bases.
- I) Carta en papel membretado del concursante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- J) Carta en papel membretado de concursante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con las Dependencias y Entidades** auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- K) Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.
- L) Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones. En caso de que el concursante e, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia al día de apertura de proposiciones.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

- M) Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- N) Carta en papel membretado del licitante concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- O) Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- P) Carta en papel membretado de responsabilidad laboral donde el concursante manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que se requiera con motivo de la adquisición de los bienes.
- Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente invitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente. (Con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones)
- R) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las antenas de la partida 1 renglón 1 son compatibles con los repetidores de la partida 1 renglón 3.
- S) De la partida 1 renglón 2 el concursante deberá entregar en original los estudios de factibilidad de línea de vista con su memoria técnica correspondiente.
- T) El concursante deberá entregar las pruebas realizadas y los resultados de estas a través de maquetas o demos para demostrar la compatibilidad de las tecnologías y marcas a participar, misma que podrá ser entregado a través de cualquier medio magnético.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

- U) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que de la partida 1 renglón 3, en caso de resultar adjudicado, otorgará la capacitación para 6 personas de la Coordinación de Telecomunicaciones del C5 por una semana en el uso configuración de los repetidores.
- V) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 1, el renglón 5 que corresponde a la **instalación de dos antenas de transmisión y recepción para repetidor tetra**, se deben dejar las antenas operables y realizar las pruebas necesarias de su correcto funcionamiento, se debe realizar una validación de cobertura de la red actual, entregando mapa de la mancha de cobertura, entregara memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital, con el patrón de radiación y zona de cobertura de las antenas.
- W) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 1, el renglón 5 que corresponde a la **instalación de dos (dos pares) equipos de enlaces de microondas e inalámbricos de 7ghz** entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital. deben incluir los estudios de línea de vista de los dos enlaces instalados.
- X) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 1, el renglón 5 que corresponde a la **instalación de un repetidor tetra (zona surponiente)** entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital con las pruebas de cobertura correspondientes.
- Y) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 1, el renglón 5 que corresponde a la **instalación de un repetidor tetra (zona sur)** entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital con sus correspondientes pruebas de cobertura.
- Z) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 1, el renglón 5 que corresponde a la **instalación de la consola de despacho tetra** entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital.

**Anexo 4**, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.**

- 16.3 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos M) y N) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

**17 PROPUESTA ECONÓMICA**

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto de los bienes que integren su oferta señalada por renglones o conceptos en términos del **Anexo Técnico 1**.
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.
- 17.3 Los concursantes deberán en su propuesta económica, señalar el precio unitario por partida y renglón el cual deberá ser fijo, en moneda nacional, señalando el subtotal, IVA y total, asimismo deberán indicar el monto total por los bienes y acorde al anexo técnico, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

EJEMPLO:

PARTIDA	RENGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	1	ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN	PIEZA	2	
	2	EQUIPO DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS 7 GHZ	PIEZA	2	
	3	REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN IP	PIEZA	2	
	4	CONSOLA	PIEZA	1	
	5	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	SERVICIO	5	
Subtotal					
Iva					
Total					

Acorde al anexo técnico 1.

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3, o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6 La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

**18 PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.**

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio calidad, , oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

- 18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

**19 VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.**

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2 Para el presente concurso no se requieren muestras.

**20 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **11 de diciembre del 2023 a las 13:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica **concursos@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 ext. 1283 y 1298; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de esta, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

**21 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases, conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, juntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.

- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo con las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.  
  
Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la **propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.
- 21.5 El sobre **"B"** que contienen las **ofertas económicas** de los concursantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.1, 17.2, 17.3, 17.4 17.5 y 17.6;** acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papel membretado del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.
- 21.8 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.9 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo con la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno, una copia de esta.
- 21.10 Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3° y 4° Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

## 22 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del fallo.
- 22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo con el punto **14.1**, de las bases
  2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3 En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todos **los renglones**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

## 23 DEL ACTO DE FALLO

- 23.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las Bases de acuerdo con lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

23.2 La firma del Contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva.
- b) Poder Notarial.
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan).
- d) Comprobante de domicilio reciente.
- e) Registro Federal de Contribuyentes.
- f) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.
- g) Constancia de situación fiscal SAT.
- h) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- i) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
- j) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento podrá ser entregado como fecha límite de la firma del contrato)

## 24 CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

- C) Si la información proporcionada por el concursante participante se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

#### CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

### 25 DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato** deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito** por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del área solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.
- 25.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3 La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de **"BIENES"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.
- 25.4 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

- 25.5 Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de **LOS BIENES** cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

## 26 DEL CONTRATO.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3 Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto **2.1**.
- 26.4 Como lo establece el artículo 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto **2.1**, siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El o los concursantes adjudicados que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.
- 26.6 El o los De conformidad con la disposición novena del anexo único del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del veintisiete de abril de dos mil veintidós, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán de considerar que en el caso de que resulten adjudicados, deberán presentar la opinión de cumplimiento en los mismos términos al día en que formalice el pedido o contrato respectivo, sin que dicha opinión de cumplimiento pueda ser de diversa fecha, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría,



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece la fracción V del numeral 100 de la referida normativa. Lo anterior concatenado a lo que dispone el artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.

- 26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, **la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas**, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, **los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...**".

Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.8 El o los concursantes adjudicados, que no cuenten registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o en caso de no tener empleados registrados ante la Instituciones antes referidas, deberán presentar la impresión del resultado de la





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

consulta al módulo electrónico de ambas instituciones, asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con la vigencia del mismo día que se formalice el contrato o pedido.

- 26.9 El o los concursantes adjudicados, deberán en términos de lo que disponen las reglas 2.1.25 y 2.1.29 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021, las cuales en su parte de interés establecen la Obligación Primera denominada "de los entes de carácter público":

"...En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)..."

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2023, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

## 27 DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega de los **BIENES** podrá solicitar el incremento de las cantidades establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los **BIENES** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

## 28 PENA POR INCUMPLIMIENTO

28.1 En caso de incumplimiento **DE LOS BIENES NO** entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/DGPAC/090/2023, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

## 29 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo quinto de la Ley se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad **de adquirir el BIEN** originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

## 30 CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2 Para la partida 1 Renglón 1, 2, 3 y 4: Un pago total a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar al área requirente, original de la factura con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área requirente. Para la partida 1 Renglón 5: Un primer pago del 30%, a la entrega de la memoria técnica del servicio, en la que se describan las actividades realizadas anexando evidencia fotográfica dentro los 15 días siguientes de haber iniciado el servicio y el 70% restante a la conclusión del servicio entregando la memoria técnica final y evidencia fotográfica de los trabajos realizados a plena satisfacción del área requirente. El prestador del servicio deberá entregar al área técnica original de las facturas, el pago será dentro de 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

- 30.3 El pago se realizará a través de la Tesorería del Estado en una sola exhibición, el proveedor deberá entregar **al área requirente**, original de la factura con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que supervise la **entrega de LOS BIENES** objeto del presente contrato.
- 30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento de este.

### 31 DEL ANTICIPO.

- 31.1 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

<b>CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.</b>
--

### 32 INVITACIÓN DESIERTA

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
- A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
  - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación o;
  - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme al artículo 46 párrafo dos de la Ley.

### 33 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

- 33.1 Se podrá cancelar una invitación, renglones, o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para **adquirir el bien**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago **de los bienes** materia de la invitación.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional del bien solicitado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

#### 34 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

### CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

#### 35 SANCIONES.

35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2 Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando **LOS BIENES NO** hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

**36 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

- 36.1 En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la entrega **de los bienes objeto** de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 07 de diciembre de 2023.

LA CONVOCANTE



PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

**OBJETIVO:**

Promover instancias y procedimientos homologados para recibir las solicitudes de auxilio y denuncias de la población por diversos medios y se coordine la respuesta institucional de manera eficiente y efectiva.

Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, equipos y recursos tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

**JUSTIFICACIÓN:**

Mantener la operatividad en campo a través de una comunicación de manera rápida, fácil y segura, mediante la adquisición del material necesario y dispositivos para mantener, reparar e instalar equipos de radiocomunicación, para unidades, así como para la infraestructura para reforzar la cobertura tanto en sitios de repetición, como en bases policíacas del estado de Morelos.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública en su artículo 36, al titular de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5):

- I. Administrar, dirigir y operar el C5, los sistemas de atención a emergencias y denuncia anónima ciudadana; haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación necesarias para el cumplimiento de las atribuciones de la Comisión;
- II. Obtener herramientas y tecnologías de la información, así como desarrollar las aplicaciones informáticas necesarias para administrar, analizar y enriquecer las bases de datos que emanen de sus propios sistemas y los que resulten de los convenios de colaboración celebrados al efecto, concentrando toda la información relacionada con la incidencia delictiva, la cual fungirá como el cerebro operativo y será en su seno donde se propongan las decisiones y estrategias para reaccionar ante cualquier tipo de acontecimiento;
- VII. Administrar, capacitar, actualizar, operar, monitorear y mantener la infraestructura de radio comunicación, de tecnologías acorde a los estándares establecidos por el Sistema Nacional, para coadyuvar a la operatividad de Seguridad Pública, en el ámbito federal, estatal y municipal;
- VIII. Administrar, mantener, actualizar y vigilar la operación de la infraestructura de la red de transporte y telefonía aplicada a los sistemas propios y a cargo de la Comisión u otras Secretarías y Dependencias relacionadas con seguridad pública;
- IX. Implementar, en el ámbito de su competencia, las tecnologías acordes a los estándares establecidos por el Sistema Nacional, para coadyuvar a la operatividad de seguridad pública, en el ámbito federal, estatal y municipal;

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROYECTOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

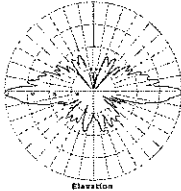
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

**ANEXO TÉCNICO**

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023.

PARTIDA	RENLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN	PIEZA	2
	2	EQUIPO DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS 7 GHZ	PIEZA	2
	3	REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN IP	PIEZA	2
	4	CONSOLA	PIEZA	1
	5	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	SERVICIO	5

**PARTIDA 1**

RENLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	<p>ANTENA DE TRASMISION Y RECEPCION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>LAS ANTENAS TETRA DEBEN OPERAR EN LA BANDA DE 380 A 400 MHZ, Y DEBEN SER COMPATIBLES CON EL REPETIDOR TETRA, Y CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANTENA OMNIDIRECCIONAL O DE PANEL (SECTORIAL).</li> <li>• POR LO MENOS 10 DBD (12.1DBI) DE GANANCIA.</li> <li>• FRECUENCIA DE 380 A 400 MHZ.</li> <li>• ANCHO DE BANDA 20 MHZ.</li> <li>• IMPEDANCIA 50 Ω</li> <li>• POLARIZACIÓN VERTICAL</li> <li>• POTENCIA DE ENTRADA PROMEDIO (MAX) 500W</li> <li>• NUMERO DE PUERTOS 1</li> <li>• PATRÓN OMNIDIRECCIONAL O SECTORIAL.</li> <li>• PROTECCIÓN CONTRA RAYOS.</li> <li>• LARGO 73MM (2.8IN).</li> <li>• ANCHO 73MM(2.8IN)</li> <li>• ALTO 6604MM(260IN)</li> <li>• PESO 16.34 KG(36LB)</li> <li>• MATERIAL FIBRA DE VIDRIO CON PROTECCIÓN UV</li> <li>• RANGO DE TEMPERATURA -40 A 60 °C.</li> <li>• ÁREA CON RESISTENCIA AL VIENTO 0,27 M2</li> </ul> <p>PATRONES DE PROPAGACIÓN</p> 	PIEZA	2
2	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y	<p>EQUIPO DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS 7 GHZ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>AMBOS ENLACES DE MICROONDAS DEBEN TENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p>	PIEZA	2



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023**

**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)**

	TELECOMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CAPACIDAD 150MBPS</li> <li>• FRECUENCIA 7GHZ</li> <li>• MODULACIÓN HASTA 2048 QAM</li> <li>• CONFIGURACIÓN 1+0</li> <li>• ANCHO DE BANDA DE CANAL 5 MHZ</li> <li>• MÁXIMA POTENCIA DE TRANSMISIÓN 31 DBM</li> <li>• PUERTOS RJ-45 1 POE CON PROTECTOR DE LÍNEA</li> <li>• PUERTOS DE SERVICIO:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 3.5 Mm PARA ALINEACIÓN AUDIBLE Y RSSI</li> <li>○ USB B SERIAL RS322 SOBRE USB TIPO B</li> <li>○ LED ENCENDIDO, SINCRONIZACIÓN, RSL</li> </ul> </li> <li>• ALIMENTACIÓN PUERTO CD</li> <li>• RED ETHERNET HASTA 1 GBIT</li> <li>• SWITCH GIGABIT 802.1Q VLANS CON QOS/COS</li> <li>• ADMINISTRACIÓN SOBRE EL MISMO PUERTO ETHERNET, SNMP V1/2C/3, SSH, TELNET, HTTPS, SERIAL, NTP</li> <li>• SINCRONIZACIÓN SYNC</li> <li>• ENCRIPCIÓN AES256</li> <li>• MONITOREO GRÁFICAS DE DESEMPEÑO, DIAGRAMA DE ESPECTRO, ALARMAS, CONTEO DETALLADO DE PARÁMETROS</li> <li>• TIPO DE ANTENA EXTERNA (280X437X100MM, 6.5 KG)</li> <li>• RANGO DE TEMPERATURA -33 A 55°C</li> </ul> <p>DEBE DE ENTREGAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE LÍNEA DE VISTA CON SU MEMORIA TÉCNICA CORRESPONDIENTE.</p> <p>TRAS LA INSTALACIÓN DE LOS ENLACES DE MICROONDAS, SE DEBEN DEJAR LOS EQUIPOS OPERABLES Y REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ENTREGAR LOS ESTUDIOS DE LÍNEA DE VISTA, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN DE LOS MISMOS. SE DEBE ENTREGAR LA MEMORIA TÉCNICA, CON FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.</p>		
3	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	<p>REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN IP ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>LOS REPETIDORES DEBEN SER TETRA, EN LA BANDA DE 380 A 400 MHZ Y DEBEN SER COMPATIBLES CON LA RED DIMETRA 8.1 MOTOROLA, QUE ACTUALMENTE OPERA EN EL ESTADO Y FORMA PARTE DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIÓN. LAS SIGUIENTES SON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS CON LAS CUALES DEBEN OPERAR LOS REPETIDORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RX/RX NOMINAL             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ RANGO DE FRECUENCIA: 380 A 400 MHZ</li> <li>○ PASO DE SINTETIZADOR DE FRECUENCIA: 6.25KHZ</li> <li>○ EXACTITUD DE FRECUENCIA: ASEGURADA PARA GPS</li> <li>○ EXACTITUD DE TIEMPO: +/-14US REF. DEL TIEMPO DE GPS</li> <li>○ DUPLEXOR: INCLUIDO</li> </ul> </li> <li>• TRANSMISOR             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ POTENCIA DE SALIDA EN MODO TETRA: 0.5W A 10 W(25W PEP MAX.)</li> <li>○ ESQUEMA DE LINEALIZACIÓN TX: BUCLE CARTESIANO</li> <li>○ MEDIDOR DE POTENCIA DIRECTA Y REFLEJADA: 0.1 W A 99.9 W</li> </ul> </li> <li>• RECEPCIÓN             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ SENSIBILIDAD RX CON DIVERSIDAD. ESTÁTICA: -121 DBM</li> <li>○ SENSIBILIDAD RX SIN DIVERSIDAD. ESTÁTICA: -118 DBM</li> <li>○ SENSIBILIDAD RX CON DIVERSIDAD. DINÁMICA TU50 AL 4% BER: -118DBM</li> <li>○ SENSIBILIDAD RX SIN DIVERSIDAD. DINÁMICA TU50 AL 4% BER: -112DBM</li> </ul> </li> <li>• DIVERSIDAD : DUAL COMO ESTÁNDAR</li> <li>• RUIDO: 3.5DB TYP</li> <li>• FRECUENCIAS INTERMEDIAS: 45MHZ Y 144MHZ</li> <li>• RANGO DINÁMICO RSSI: RUIDO DE PISO A -43DBM</li> <li>• DIVERSIDAD DE PRE-GANANCIA USANDO UNA ANTENA REMOTA RX B: 6DB</li> <li>• SOFTWARE             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ CPU: 324MHZ MIPS</li> <li>○ SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS CE 5.0</li> <li>○ ALMACENAMIENTO: DISCO CF</li> <li>○ ETHERNET INCLUYE VOZ SOBRE IP: 10/100 MBIT</li> <li>○ SINCRONIZACIÓN: 1 SEGUNDO PULSO DE ENTRADA/SALIDA</li> </ul> </li> <li>• CONFIGURACIÓN DE ANTENA             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ INSTALACIÓN MÍNIMA DE LA ANTENA, SIN DIVERSIDAD: UNA COMBINA TX/RX</li> <li>○ INSTALACIÓN MÍNIMA DE LA ANTENA, CON DIVERSIDAD: UNA TX/RX A, UNA RX B</li> <li>○ ANTENA GPS: PASIVA O ACTIVA (+5V DC)</li> </ul> </li> <li>• CONECTORES             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ CONECTORES RX A Y RX B: N HEMBRA</li> <li>○ CONECTORES TX: N HEMBRA</li> <li>○ CONECTOR DE ANTENA GPS: N HEMBRA</li> <li>○ POTENCIA COMBINADA, CONECTOR LAN Y SYNC: SUB D-25 MACHO</li> <li>○ TERMINAL DE TORNILLO PARA -48V, 0 Y TIERRA: 10 SQMM (X3)</li> </ul> </li> <li>• ALIMENTACIÓN:</li> </ul>	PIEZA	2



MORELOS  
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

		<ul style="list-style-type: none"> <li>o FUENTE DE PODER, PARA INSTALAR SB421 GABINETE DE SERVICIO: -48V DC, ENTRADA CON AISLAMIENTO GALVANIZADO.</li> <li>o CONSUMO DE ENERGÍA: 75W A 10W TETRA.</li> <li>• DIMENSIONES DEL GABINETE: 333X246X165 MM</li> <li>• PESO: 9 KG</li> <li>• ESPACIO: 0.08 M2</li> <li>• RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN (A TEMPERATURA AMBIENTE): -25°C A 55°C</li> <li>• TEMPERATURA MÁXIMA DENTRO DE GABINETE (SE PROTEGE Y APAGA): 85°C</li> </ul> <p>LOS REPETIDORES DEBEN TENER COMO MÍNIMO 2 CANALES DE OPERACIÓN DE TECNOLOGÍA TETRA, Y SE DEBEN INTEGRAR A LA RED DIMETRA 8.1 MOTOROLA.</p>		
4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	<p>LA CONSOLA DE DESPACHO, ES UN DISPOSITIVO QUE SE COMPLEMENTA DE HARDWARE Y SOFTWARE, EL CUAL DEBE CUMPLIR MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>COMPUTADORA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PROCESADOR 2 GHZ</li> <li>• MEMORIA RAM 4 GBYTE</li> <li>• DISCO DURO 100 GBYTE, SATA 300, 7200 RPM O SSD: 100 GBYTE, SATA.</li> <li>• SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8 PRO 64BIT</li> <li>• PUERTOS USB MÍNIMO 2</li> <li>• TARJETA DE RED DE 100M/1GBIT</li> <li>• SONIDO, SOPORTE DIRECTX</li> <li>• TARJETA DE VIDEO ALTO DESEMPEÑO, DISPONIBLE PARA GRÁFICOS VECTORIALES Y ACELERADOR 2D Y MEMORIA EXTRA.</li> </ul> <p>DISPOSITIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AUDIO</li> <li>o LLAMADAS DUPLEX: ALERTAS, ALTAVOZ Y MICRO</li> <li>o LLAMADAS SIMPLEX: ALERTAS, ALTAVOZ Y MICRO</li> <li>o LLAMADAS DE GRUPO: ALTAVOZ Y MICRO</li> <li>o SDS (SPEECH DISCRIMINATION SCORE): ALARMAS</li> <li>o ALARMAS: ALARMAS</li> <li>o ESCUCHA DE LLAMADAS AMBIENTALES: ALTAVOZ</li> <li>o ESCUCHA DE LLAMADAS DISCRETAS: ALTAVOZ</li> <li>• IDIOMA</li> <li>• ESPAÑOL</li> <li>• TIPO DE MAPAS</li> <li>o EMPTY MAP, GOOGLE MAP, GOOGLE MAP PREMIER, OPEN STREET MAP</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOFTWARE</li> <li>o EL SOFTWARE DEBE SER COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE LOS REPETIDORES NUEVOS A ADQUIRIR.</li> <li>o DEBE CONTENER API LIBRERÍA DE CLIENTE (API DLL) Y UN DONGLE PARA HABILITAR UNA APLICACIÓN DE GATEWAY</li> <li>o SE DEBE CONECTAR A LA MISMA SEGMENTACIÓN DE RED DEL SISTEMA ACTUAL</li> <li>o GESTIONADOR DE LLAMADAS DE GRUPO.</li> <li>o MONITOREO DE TODAS LAS LLAMADAS ACTIVAS INCLUYENDO SIMPLEX Y DÚPLEX, ENVIANDO Y RECIBIENDO SDS</li> <li>o CREACIÓN DE GRUPOS</li> <li>o LISTA DE GRUPOS Y USUARIOS DE LA RED CON SUS NÚMEROS IDENTIFICADORES</li> <li>o MONITOREO DE LA UBICACIÓN DE LAS TERMINALES (GPS), LA POSICIÓN SE DEBE MOSTRAR DIRECTAMENTE EN EL MAPA Y DEBE MOSTRAR LA INFORMACIÓN DEL TERMINAL Y DEBE PODER OBTENER EL HISTÓRICO DE SU POSICIONAMIENTO.</li> </ul>	PIEZA	1
5	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	<p>INSTALACIÓN DE DOS ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN PARA REPETIDOR TETRA: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE DOS ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN TETRA PARA DOS REPETIDORES EN LA BANDA DE UHF DE 380 A 400 MHZ, EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTE:</p> <p>A. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS (LINEAS DE TRANSMISIÓN, CONECTORES, HERRAJES, ETC.) NECESARIOS E INCLUIDOS PARA DICHO FIN.</p> <p>B. TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS (CINCHOS SUJETADORES, TORNILLERÍA, ETC.) Y HERRAMIENTAS, PARA LA INSTALACIÓN DE LAS ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN.</p> <p>C. ENTREGAR MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL, CON EL PATRÓN DE RADIACIÓN Y ZONA DE COBERTURA DE LAS ANTENAS.</p> <p>TRAS LA INSTALACIÓN SE DEBEN DEJAR LAS ANTENAS OPERABLES Y REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SE DEBE REALIZAR UNA VALIDACIÓN DE COBERTURA DE LA RED ACTUAL, ENTREGANDO MAPA DE LA MANCHA DE COBERTURA. SE DEBE ENTREGAR LA MEMORIA TÉCNICA CON FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.</p>	SERVICIO	1





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023**

**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)**

	<p><b>INSTALACIÓN DE DOS (DOS PARES) EQUIPOS DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS DE 7GHZ:</b> SE REQUIERE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS EN LA BANDA DE 7GHZ, EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTE:</p> <p>A. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS (FUENTES DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, CONECTORES, CABLES DE ENERGÍA Y DATOS, GABINETES, HERRAJES, ETC.) NECESARIOS E INCLUIDOS PARA DICHO FIN.</p> <p>B. TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS (CABLES, CINCHOS SUJETADORES, TORNILLERÍA, ETC.) Y HERRAMIENTAS, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS DOS EQUIPOS DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS DE 7GHZ.</p> <p>C. CONFIGURACIÓN CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS REPETIDORES EL CUAL DEBE INCLUIR EL SOFTWARE Y LOS CABLES NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONFIGURACIÓN.</p> <p>D. ENTREGAR MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL. DEBEN INCLUIR LOS ESTUDIOS DE LÍNEA DE VISTA DE LOS DOS ENLACES INSTALADOS.</p>	Servicio	1
	<p><b>INSTALACIÓN DE UN REPETIDOR TETRA (ZONA SUR-PONIENTE):</b> SE REQUIERE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN REPETIDOR TETRA DE DOS CANALES EN LA BANDA DE UHF DE 380 A 400 MHZ, EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTE:</p> <p>A. ANTES DE COMENZAR LA IMPLEMENTACIÓN LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ DEMOSTRAR LA COMPATIBILIDAD DE SU PRODUCTO CON LA RED DIMETRA MOTOROLA VERSIÓN 8.1, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA MAQUETA DE PRUEBAS DONDE DEBERÁ DEMOSTRAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMUNICACIÓN DE GRUPOS DE ESCUCHA OPERATIVOS, LA COMUNICACIÓN DEBE SER CLARA Y NÍTIDA.</li> <li>• MONITOREO DE LOS CANALES DE REPETICIÓN.</li> <li>• GENERACIÓN DE ALARMAS DE EMERGENCIA EN CASO DE UN SINIESTRO, ESTÁN SE DEBERÁN ACTIVAR EN TODA LA RED.</li> <li>• GESTIÓN DE LOS REPETIDORES PARA REINICIO DE CANALES, DESACTIVACIÓN DE ALARMAS, REPORTES DE DISPONIBILIDAD, COMO MÍNIMO.</li> <li>• LAS PRUEBAS DEBERÁN SER REALIZADAS Y COMPROBADAS ANTES DE LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO.</li> </ul> <p>B. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS (FUENTES DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, CONECTORES, CABLES DE ENERGÍA Y DATOS, GABINETES, HERRAJES, ETC.) NECESARIOS E INCLUIDOS PARA DICHO FIN.</p> <p>C. TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS (CABLES, CINCHOS SUJETADORES, TORNILLERÍA, ETC.) Y HERRAMIENTAS, PARA LA INSTALACIÓN DEL REPETIDOR.</p> <p>D. CONFIGURACIÓN CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL REPETIDOR EL CUAL DEBE INCLUIR EL SOFTWARE Y LOS CABLES NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONFIGURACIÓN.</p> <p>E. ENTREGAR MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL. CON LAS PRUEBAS DE COBERTURA CORRESPONDIENTES.</p>	Servicio	1
	<p><b>INSTALACIÓN DE UN REPETIDOR TETRA (ZONA SUR):</b> SE REQUIERE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN REPETIDOR TETRA DE DOS CANALES EN LA BANDA DE UHF DE 380 A 400 MHZ, EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTE:</p> <p>A. ANTES DE COMENZAR LA IMPLEMENTACIÓN LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ DEMOSTRAR LA COMPATIBILIDAD DE SU PRODUCTO CON LA RED DIMETRA MOTOROLA VERSIÓN 8.1, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA MAQUETA DE PRUEBAS DONDE DEBERÁ DEMOSTRAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMUNICACIÓN DE GRUPOS DE ESCUCHA OPERATIVOS, LA COMUNICACIÓN DEBE SER CLARA Y NÍTIDA.</li> <li>• MONITOREO DE LOS CANALES DE REPETICIÓN.</li> <li>• GENERACIÓN DE ALARMAS DE EMERGENCIA EN CASO DE UN SINIESTRO, ESTÁN SE DEBERÁN ACTIVAR EN TODA LA RED.</li> <li>• GESTIÓN DEL REPETIDOR PARA REINICIO DE CANALES, DESACTIVACIÓN DE ALARMAS, REPORTES DE DISPONIBILIDAD, COMO MÍNIMO.</li> <li>• LAS PRUEBAS DEBERÁN SER REALIZADAS Y COMPROBADAS ANTES DE LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO.</li> </ul> <p>B. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS (FUENTES DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, CONECTORES, CABLES DE ENERGÍA Y DATOS, GABINETES, HERRAJES, ETC.) NECESARIOS E INCLUIDOS PARA DICHO FIN.</p> <p>C. TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS (CABLES, CINCHOS SUJETADORES, TORNILLERÍA, ETC.) Y HERRAMIENTAS, PARA LA INSTALACIÓN DEL REPETIDOR.</p> <p>D. CONFIGURACIÓN CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS</p> <p>SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL REPETIDOR EL CUAL DEBE INCLUIR EL SOFTWARE Y LOS CABLES NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONFIGURACIÓN.</p>	Servicio	1



MORELOS  
2019 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

		<p>E. ENTREGAR MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL. CON SUS CORRESPONDIENTES PRUEBAS DE COBERTURA.</p>		
		<p>INSTALACIÓN DE LA CONSOLA DE DESPACHO TETRA: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LA CONSOLA DE DESPACHO TETRA. EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTE: A. COMPATIBILIDAD DE SU PRODUCTO CON LA RED DIMETRA MOTOROLA VERSIÓN 8.1. CON LOS SIGUIENTES RUBROS: -MONITOREO DE LOS CANALES DE REPETICIÓN. * GESTIÓN DE LOS REPETIDORES PARA REINICIO DE CANALES, DESACTIVACIÓN DE ALARMAS, REPORTES DE DISPONIBILIDAD, COMO MÍNIMO. * GPS DE LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN QUE ESTÉN DENTRO DE LA ZONA DE LOS REPETIDORES INSTALADOS. B. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS (FUENTES DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, CONECTORES, CABLES DE ENERGÍA Y DATOS, GABINETES, HERRAJES, ETC.) NECESARIOS E INCLUIDOS PARA DICHO FIN. C. TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS (CABLES, CINCHOS SUJETADORES, TORNILLERÍA, ETC.) Y HERRAMIENTAS, PARA LA INSTALACIÓN DE LA CONSOLA DE DESPACHO. D. CONFIGURACIÓN CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONSOLA DE DESPACHO, EL CUAL DEBE INCLUIR EL SOFTWARE Y LOS CABLES NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONFIGURACIÓN. E. ENTREGAR MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL.</p>	<p>SERVICIO</p>	<p>1</p>

**ASPECTOS A CONSIDERAR:**

**Para la partida 1, renglón 3:** Los licitantes deberán entregar las pruebas realizadas y los resultados de estas a través de maquetas o demos para demostrar la compatibilidad de las tecnologías y marcas a participar deberán entregarse en la apertura de propuestas, la información que requieran los proveedores que van a participar se les entregará en la visita que será programada en el proceso de la licitación.

Se debe considerar la capacitación para 6 personas de la Coordinación de Telecomunicaciones del C5 por una semana en el uso y configuración de los repetidores.

Se debe realizar un estudio de validación de cobertura con los 2 repetidores nuevos integrados a la red.

**Para la partida 1 renglón 5:** Se Solicita que las cotizaciones que realicen los proveedores sean de manera conjunta con todos los renglones que comprenden la partida 1, toda vez que el renglón 5 corresponde al servicio de instalación de maquinaria y otros equipos de los bienes de los renglones 1, 2, 3 y 4, caso contrario se corre el riesgo de que el servicio de la instalación (renglón 5 partida 1) no se lleve a cabo de manera correcta.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

**GARANTÍA:**

**Para la partida 1, renglón 1, 2, 3, 4 y 5:** Deberá ser de un año como mínimo a partir de la recepción de los bienes con el proveedor adjudicado.

**GARANTÍA DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES:**

**Para la partida 1, Renglón 1, 2, 3 y 4:** 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico al proveedor adjudicado

**Para la partida 1, Renglón 5:** En un lapso máximo de respuesta de dos días hábiles, contados a partir de la notificación vía telefónica y/o mediante escrito al prestador del servicio adjudicado por parte del área requirente.

**TIEMPO DE ENTREGA:**

**Para la partida 1, Renglón 1, 2, 3 y 4:** Dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**Para la partida 1, Renglón 5:** El periodo de la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la entrega de los bienes en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**LUGAR DE ENTREGA:**

**Para la partida 1, Renglón 1, 2, 3 y 4:** En el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

**Para la partida 1, Renglón 5:** El servicio deberá realizarse de acuerdo a la ubicación física de los equipos.

Renglón	Bien	Sitio de Radiocomunicación	Municipio	Ubicación (Latitud y Longitud)
1	Antena de transmisión y recepción	Centro de Salud de Tlaltizapán	Tlaltizapán	18.68889,- 99.11684
		Presidencia Municipal de Tlaquiltenango	Tlaquiltenango	18.62956,- 99.16275
2	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 7 GHZ	Centro de Salud de Tlaltizapán	Tlaltizapán	18.68889,- 99.11684
		Presidencia Municipal de Tlaquiltenango	Tlaquiltenango	18.62956,- 99.16275
3	Repetidor de radiocomunicación IP	Centro de Salud de Tlaltizapán	Tlaltizapán	18.68889,- 99.11684
		Centro de salud de Tlaquiltenango	Tlaquiltenango	18.6439708,- 99.1568152
4	Consola	C5 Zapata	Emiliano Zapata	18.84212,- 99.19922





MORELOS  
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

**CONDICIONES DE PAGO:**

**Para la partida 1 Renglón 1, 2, 3 y 4:** Un pago total a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar al área requirente, original de la factura con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

**Para la partida 1 Renglón 5:** Un primer pago del **30%**, a la entrega de la memoria técnica del servicio, en la que se describan las actividades realizadas anexando evidencia fotográfica dentro los 15 días siguientes de haber iniciado el servicio y el 70% restante a la conclusión del servicio entregando la memoria técnica final y evidencia fotográfica de los trabajos realizados a plena satisfacción del área requirente. El prestador del servicio deberá entregar al área técnica original de las facturas, el pago será dentro de **15 días hábiles** posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

ANEXO 2  
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: <u>(Persona física o moral)</u>		
Nº de invitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
_____		Colonia:
_____		Delegación o Municipio: _____
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos: Fax:		
Correo		electrónico:
_____		
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social y/o actividad comercial :		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indica



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

**ANEXO 3**  
**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EL C. ISRAEL ANGUIANO ROMANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5), ASISTIDOS POR EL LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MARÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFREN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.1. Con fecha 03 de octubre de 2023, se llevó a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N11-2023, referente a la adquisición de bienes para el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, red nacional de radiocomunicación y fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2023, declarándose desiertas las partidas 1 y 3.

I.2. Mediante oficio CES/CDyFI/2035/2023, con fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito por la C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitó llevar a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la adquisición de bienes para el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, red nacional de radiocomunicación y fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2023, de conformidad con el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.3. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por los oficios número SH/0585-GH/2023 de fecha 28 de abril de 2023, SH/0630-GH/2023 de fecha 12 de mayo de 2023 y SH/0675-GH/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, emitidos por el L.C. José Gerardo López Huérfano, entonces, Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, mediante





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

el cual informa la suficiencia presupuestal con cargo al recurso FASP 2023, aunado al oficio número CES/CDyFI/DGCGO/1037/2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito por el L.A. Pedro Cesar Ramírez González, Director General de Control de Gasto Operativo, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la adquisición de bienes para el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, red nacional de radiocomunicación y fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2023, con cargo a las partidas 3571, 5151 y 5651. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

I.4. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como convocante del procedimiento de adquisición, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones II, IV, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número \_\_\_\_\_, procedimiento del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente instrumento, precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración realizó el procedimiento de conformidad con los términos solicitados.

I.5. El presente contrato se adjudicó al "PROVEEDOR" el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del dos mil veintitrés, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción II, 40, 45, 47, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los artículos 26 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración desahogó el procedimiento de contratación en los términos requeridos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.6. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, al titular de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo el responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como vigilar la administración del mismo, la entrega de los bienes y gestionar el pago en los términos establecidos;

ÁREA SOLICITANTE, La Comisión Estatal de Seguridad Pública.

BIENES, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera;

COMISIÓN, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

CONVOCANTE, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación;

LEY, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

PAGO, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes adquiridos a través del presente contrato, y

REGLAMENTO, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### II. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

II.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que la Comisión Estatal de Seguridad Pública, forma parte de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con los artículos 3 párrafo segundo, 9 fracción XV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.2. La L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5, fracción III, 10 fracciones V y XXVI, y 16 fracciones I, III, V y XXXIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

De conformidad con el ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" ejemplar número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, el Almirante Retirado José Antonio Ortiz Guarneros, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9 fracción XV, 13 fracción VI, 14 y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.

II.3. El C. Israel Anguiano Romano, en su carácter de Director General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5, fracción XII, 10, fracciones V y XXVI y 36 fracciones I, VII y IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

II.4. El Lic. Óscar González Marín, en su carácter de Director General Jurídico de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 5 fracción IX, 8, 10, fracción XXVI y 31 fracciones I, VII, XIII, XXXI y XL del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.5. El C. Efrén Hernández Mondragón, en su carácter de Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo cual se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones II, IV, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

II.6. El presente contrato de adquisición de bienes se realiza bajo la responsabilidad de la COMISIÓN, quien manifiesta que los bienes contratados, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

III. DECLARA EL "PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

III.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_, ante la Fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) del \_\_\_\_\_, misma que quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico \_\_\_\_\_; y por medio de la cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_.

Asimismo, exhibo constancia de situación fiscal de fecha \_\_\_\_\_, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, donde se acredita que la actividad económica se relaciona con el objeto del presente contrato.

III.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_, ante la Fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) del \_\_\_\_\_, misma que quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico \_\_\_\_\_; se le otorgó al C. \_\_\_\_\_ la administración única de la sociedad, que entre otras cosas abarca la representación legal de la sociedad en los términos previstos en el primer párrafo del artículo diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles, dándole un PODER GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal, con todas las facultades previstas en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Ordenamiento, y sus correlativos en el Código Civil Federal y en los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital,





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

con número \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_ expedida por el Instituto Nacional Electoral.

III.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

III.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.

Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

III.5. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

#### IV. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

IV.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número \_\_\_\_\_, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta del "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.

IV.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Carretera Zapata-Temixco, sin número, col. Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765.

Del "PROVEEDOR": \_\_\_\_\_.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

IV.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PROVEEDOR" se obliga hasta su total conclusión a entregar los BIENES solicitados por la COMISIÓN, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

**ANEXO TÉCNICO 1**

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023.

PARTIDA	RENLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN	PIEZA	2
	2	EQUIPO DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS 7 GHZ	PIEZA	2
	3	REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN IP	PIEZA	2
	4	CONSOLA	PIEZA	1
	5	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	SERVICIO	5

**PARTIDA 1**

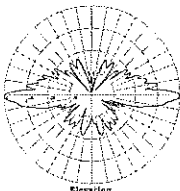
RENLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD



MORELOS  
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

1	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	<p>ANTENA DE TRASMISION Y RECEPCION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>LAS ANTENAS TETRA DEBEN OPERAR EN LA BANDA DE 380 A 400 MHZ, Y DEBEN SER COMPATIBLES CON EL REPETIDOR TETRA, Y CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>ANTENA OMNIDIRECCIONAL O DE PANEL (SECTORIAL). POR LO MENOS 10 DBD (12.1DBI) DE GANANCIA. FRECUENCIA DE 380 A 400 MHZ. ANCHO DE BANDA 20 MHZ. IMPEDANCIA 50 Ω POLARIZACIÓN VERTICAL POTENCIA DE ENTRADA PROMEDIO (MAX) 500W NUMERO DE PUERTOS 1 PATRÓN OMNIDIRECCIONAL O SECTORIAL. PROTECCIÓN CONTRA RAYOS. LARGO 73MM (2.8IN). ANCHO 73MM(2.8IN) ALTO 6604MM(260IN) PESO 16.34 KG(36LB) MATERIAL FIBRA DE VIDRIO CON PROTECCIÓN UV RANGO DE TEMPERATURA -40 A 60 °C. ÁREA CON RESISTENCIA AL VIENTO 0,27 M2</p> <p>PATRONES DE PROPAGACIÓN</p> 	PIEZA	2
2	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	<p>EQUIPO DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS 7 GHZ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: AMBOS ENLACES DE MICROONDAS DEBEN TENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CAPACIDAD 150MBPS FRECUENCIA 7GHZ MODULACIÓN HASTA 2048 QAM CONFIGURACIÓN 1+0 ANCHO DE BANDA DE CANAL 5 MHZ MÁXIMA POTENCIA DE TRANSMISIÓN 31 DBM PUERTOS RJ-45 1 POE CON PROTECTOR DE LÍNEA PUERTOS DE SERVICIO: 3.5 Mm PARA ALINEACIÓN AUDIBLE Y RSSI</p>	PIEZA	2





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

		<p>USB B SERIAL RS322 SOBRE USB TIPO B LED ENCENDIDO, SINCRONIZACIÓN, RSL ALIMENTACIÓN PUERTO CD RED ETHERNET HASTA 1 GBIT SWITCH GIGABIT 802.1Q VLANS CON QOS/COS ADMINISTRACIÓN SOBRE EL MISMO PUERTO ETHERNET, SNMP V1/2C/3, SSH, TELNET, HTTPS, SERIAL, NTP SINCRONIZACIÓN SYNCE ENCRIPCIÓN AES256 MONITOREO GRAFICAS DE DESEMPEÑO, DIAGRAMA DE ESPECTRO, ALARMAS, CONTEO DETALLADO DE PARÁMETROS TIPO DE ANTENA EXTERNA (280X437X100MM, 6.5 KG) RANGO DE TEMPERATURA -33 A 55°C</p> <p>DEBE DE ENTREGAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE LÍNEA DE VISTA CON SU MEMORIA TÉCNICA CORRESPONDIENTE.</p> <p>TRAS LA INSTALACIÓN DE LOS ENLACES DE MICROONDAS, SE DEBEN DEJAR LOS EQUIPOS OPERABLES Y REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ENTREGAR LOS ESTUDIOS DE LÍNEA DE VISTA, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN DE LOS MISMOS. SE DEBE ENTREGAR LA MEMORIA TÉCNICA, CON FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.</p>		
3	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	<p>REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN IP ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>LOS REPETIDORES DEBEN SER TETRA, EN LA BANDA DE 380 A 400 MHZ Y DEBEN SER COMPATIBLES CON LA RED DIMETRA 8.1 MOTOROLA, QUE ACTUALMENTE OPERA EN EL ESTADO Y FORMA PARTE DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIÓN. LAS SIGUIENTES SON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS CON LAS CUALES DEBEN OPERAR LOS REPETIDORES:</p> <p>RX/RX NOMINAL RANGO DE FRECUENCIA: 380 A 400 MHZ PASO DE SINTETIZADOR DE FRECUENCIA: 6.25KHZ EXACTITUD DE FRECUENCIA: ASEGURADA PARA GPS EXACTITUD DE TIEMPO: +/-14US REF. DEL TIEMPO DE GPS DUPLEXOR: INCLUIDO TRANSMISOR POTENCIA DE SALIDA EN MODO TETRA: 0.5W A 10 W(25W PEP MAX.)</p>	PIEZA	2



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

		<p>ESQUEMA DE LINEALIZACIÓN TX: BUCLE CARTESIANO MEDIDOR DE POTENCIA DIRECTA Y REFLEJADA: 0.1 W A 99.9 W RECEPCIÓN SENSIBILIDAD RX CON DIVERSIDAD. ESTÁTICA: -121 DBM SENSIBILIDAD RX SIN DIVERSIDAD. ESTÁTICA: -118 DBM SENSIBILIDAD RX CON DIVERSIDAD. DINÁMICA TU50 AL 4% BER: -118DBM SENSIBILIDAD RX SIN DIVERSIDAD. DINÁMICA TU50 AL 4% BER: -112DBM DIVERSIDAD : DUAL COMO ESTÁNDAR RUIDO: 3.5DB TYP. FRECUENCIAS INTERMEDIAS: 45MHZ Y 144MHZ RANGO DINÁMICO RSS1: RUIDO DE PISO A -43DBM DIVERSIDAD DE PRE-GANANCIA USANDO UNA ANTENA REMOTA RX B: 6DB SOFTWARE CPU: 324MHZ MIPS SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS CE 5.0 ALMACENAMIENTO: DISCO CF ETHERNET INCLUYE VOZ SOBRE IP: 10/100 MBIT SINCRONIZACIÓN: 1 SEGUNDO PULSO DE ENTRADA/SALIDA CONFIGURACIÓN DE ANTENA INSTALACIÓN MÍNIMA DE LA ANTENA, SIN DIVERSIDAD: UNA COMBINA TX/RX INSTALACIÓN MÍNIMA DE LA ANTENA, CON DIVERSIDAD: UNA TX/RX A, UNA RX B ANTENA GPS: PASIVA O ACTIVA (+5V DC) CONECTORES CONECTORES RX A Y RX B: N HEMBRA CONECTORES TX: N HEMBRA CONECTOR DE ANTENA GPS: N HEMBRA POTENCIA COMBINADA, CONECTOR LAN Y SYNC: SUB D-25 MACHO TERMINAL DE TORNILLO PARA -48V, 0 Y TIERRA: 10 SQMM (X3) ALIMENTACIÓN: FUENTE DE PODER, PARA INSTALAR SB421 GABINETE DE SERVICIO: -48V DC, ENTRADA CON AISLAMIENTO GALVANIZADO. CONSUMO DE ENERGÍA: 75W A 10W TETRA. DIMENSIONES DEL GABINETE: 333X246X165 MM PESO: 9 KG ESPACIO: 0.08 M2 RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN (A TEMPERATURA AMBIENTE): -25°C A 55°C TEMPERATURA MÁXIMA DENTRO DE GABINETE (SE PROTEGE Y APAGA): 85°C</p>		
--	--	--	--	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

		LOS REPETIDORES DEBEN TENER COMO MÍNIMO 2 CANALES DE OPERACIÓN DE TECNOLOGÍA TETRA, Y SE DEBEN INTEGRAR A LA RED DIMETRA 8.1 MOTOROLA.		
4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	<p>LA CONSOLA DE DESPACHO, ES UN DISPOSITIVO QUE SE COMPLEMENTA DE HARDWARE Y SOFTWARE, EL CUAL DEBE CUMPLIR MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>COMPUTADORA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PROCESADOR 2 GHZ</li> <li>• MEMORIA RAM 4 GBYTE</li> <li>• DISCO DURO 100 GBYTE, SATA 300, 7200 RPM O SSD: 100 GBYTE, SATA.</li> <li>• SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8 PRO 64BIT</li> <li>• PUERTOS USB MÍNIMO 2</li> <li>• TARJETA DE RED DE 100M/1GBIT</li> <li>• SONIDO, SOPORTE DIRECTX</li> <li>• TARJETA DE VÍDEO ALTO DESEMPEÑO, DISPONIBLE PARA GRÁFICOS VECTORIALES Y ACELERADOR 2D Y MEMORIA EXTRA.</li> </ul> <p>DISPOSITIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AUDIO</li> <li>○ LLAMADAS DUPLEX:: ALERTAS, ALTAVOZ Y MICRO</li> <li>○ LLAMADAS SIMPLEX: ALERTAS, ALTAVOZ Y MICRO</li> <li>○ LLAMADAS DE GRUPO: ALTAVOZ Y MICRO</li> <li>○ SDS (SPEECH DISCRIMINATION SCORE):</li> <li>ALARMAS</li> <li>○ ALARMAS: ALARMAS</li> <li>○ ESCUCHA DE LLAMADAS AMBIENTALES: ALTAVOZ</li> <li>○ ESCUCHA DE LLAMADAS DISCRETAS: ALTAVOZ</li> <li>• IDIOMA</li> <li>○ ESPAÑOL</li> <li>• TIPO DE MAPAS</li> <li>○ EMPTY MAP, GOOGLE MAP, GOOGLE MAP PREMIER, OPEN STREET MAP</li> <li>• SOFTWARE</li> <li>○ EL SOFTWARE DEBE SER COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE LOS REPETIDORES NUEVOS A ADQUIRIR.</li> <li>○ DEBE CONTENER API LIBRERÍA DE CLIENTE (API DLL) Y UN DONGLE PARA HABILITAR UNA APLICACIÓN DE GATEWAY</li> </ul>	PIEZA	1





MORELOS  
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

		<p>O SE DEBE CONECTOR A LA MISMA SEGMENTACIÓN DE RED DEL SISTEMA ACTUAL</p> <p>O GESTIONADOR DE LLAMADAS DE GRUPO.</p> <p>O MONITOREO DE TODAS LAS LLAMADAS ACTIVAS INCLUYENDO SIMPLEX Y DÚPLEX, ENVIANDO Y RECIBIENDO SDS</p> <p>O CREACIÓN DE GRUPOS</p> <p>O LISTA DE GRUPOS Y USUARIOS DE LA RED CON SUS NÚMEROS IDENTIFICADORES</p> <p>O MONITOREO DE LA UBICACIÓN DE LAS TERMINALES (GPS), LA POSICIÓN SE DEBE MOSTRAR DIRECTAMENTE EN EL MAPA Y DEBE MOSTRAR LA INFORMACIÓN DEL TERMINAL Y DEBE PODER OBTENER EL HISTÓRICO DE SU POSICIONAMIENTO.</p>		
5	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	<p>INSTALACIÓN DE DOS ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN PARA REPETIDOR TETRA: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE DOS ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN TETRA PARA DOS REPETIDORES EN LA BANDA DE UHF DE 380 A 400 MHZ, EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTE:</p> <p>A. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS (LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, CONECTORES, HERRAJES, ETC.) NECESARIOS E INCLUIDOS PARA DICHO FIN.</p> <p>B. TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS (CINCHOS SUJETADORES, TORNILLERÍA, ETC.) Y HERRAMIENTAS, PARA LA INSTALACIÓN DE LAS ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN.</p> <p>C. ENTREGAR MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL, CON EL PATRÓN DE RADIACIÓN Y ZONA DE COBERTURA DE LAS ANTENAS.</p> <p>TRAS LA INSTALACIÓN SE DEBEN DEJAR LAS ANTENAS OPERABLES Y REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SE DEBE REALIZAR UNA VALIDACIÓN DE COBERTURA DE LA RED ACTUAL, ENTREGANDO MAPA DE LA MANCHA DE COBERTURA. SE DEBE ENTREGAR LA MEMORIA TÉCNICA CON FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.</p>	SERVICIO	1
		<p>INSTALACIÓN DE DOS (DOS PARES) EQUIPOS DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS DE 7GHZ: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS EN LA BANDA DE 7GHZ, EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTE:</p>	Servicio	1



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

		<p>A. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS (FUENTES DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, CONECTORES, CABLES DE ENERGÍA Y DATOS, GABINETES, HERRAJES, ETC.) NECESARIOS E INCLUIDOS PARA DICHO FIN.</p> <p>B. TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS (CABLES, CINCHOS SUJETADORES, TORNILLERÍA, ETC.) Y HERRAMIENTAS, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS DOS EQUIPOS DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS DE 7GHZ.</p> <p>C. CONFIGURACIÓN CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS REPETIDORES EL CUAL DEBE INCLUIR EL SOFTWARE Y LOS CABLES NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONFIGURACIÓN.</p> <p>D. ENTREGAR MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL. DEBEN INCLUIR LOS ESTUDIOS DE LÍNEA DE VISTA DE LOS DOS ENLACES INSTALADOS.</p>		
		<p>INSTALACIÓN DE UN REPETIDOR TETRA (ZONA SURPONIENTE): SE REQUIERE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN REPETIDOR TETRA DE DOS CANALES EN LA BANDA DE UHF DE 380 A 400 MHZ, EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTE:</p> <p>A. ANTES DE COMENZAR LA IMPLEMENTACIÓN LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ DEMOSTRAR LA COMPATIBILIDAD DE SU PRODUCTO CON LA RED DIMETRA MOTOROLA VERSIÓN 8.1, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA MAQUETA DE PRUEBAS DONDE DEBERÁ DEMOSTRAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMUNICACIÓN DE GRUPOS DE ESCUCHA OPERATIVOS, LA COMUNICACIÓN DEBE SER CLARA Y NÍTIDA.</li> <li>• MONITOREO DE LOS CANALES DE REPETICIÓN.</li> <li>• GENERACIÓN DE ALARMAS DE EMERGENCIA EN CASO DE UN SINIESTRO, ESTÁN SE DEBERÁN ACTIVAR EN TODA LA RED.</li> <li>• GESTIÓN DE LOS REPETIDORES PARA REINICIO DE CANALES, DESACTIVACIÓN DE ALARMAS, REPORTES DE DISPONIBILIDAD, COMO MÍNIMO.</li> </ul>	Servicio	1



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• LAS PRUEBAS DEBERÁN SER REALIZADAS Y COMPROBADAS ANTES DE LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO.</li> <li>B. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS (FUENTES DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, CONECTORES, CABLES DE ENERGÍA Y DATOS, GABINETES, HERRAJES, ETC.) NECESARIOS E INCLUIDOS PARA DICHO FIN.</li> <li>C. TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS (CABLES, CINCHOS SUJETADORES, TORNILLERÍA, ETC.) Y HERRAMIENTAS, PARA LA INSTALACIÓN DEL REPETIDOR.</li> <li>D. CONFIGURACIÓN CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL REPETIDOR EL CUAL DEBE INCLUIR EL SOFTWARE Y LOS CABLES NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONFIGURACIÓN.</li> <li>E. ENTREGAR MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL. CON LAS PRUEBAS DE COBERTURA CORRESPONDIENTES.</li> </ul>		
		<p>INSTALACIÓN DE UN REPETIDOR TETRA (ZONA SUR): SE REQUIERE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN REPETIDOR TETRA DE DOS CANALES EN LA BANDA DE UHF DE 380 A 400 MHZ, EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTE:</p> <p>A. ANTES DE COMENZAR LA IMPLEMENTACIÓN LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ DEMOSTRAR LA COMPATIBILIDAD DE SU PRODUCTO CON LA RED DIMETRA MOTOROLA VERSIÓN 8.1, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA MAQUETA DE PRUEBAS DONDE DEBERÁ DEMOSTRAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMUNICACIÓN DE GRUPOS DE ESCUCHA OPERATIVOS, LA COMUNICACIÓN DEBE SER CLARA Y NÍTIDA.</li> <li>• MONITOREO DE LOS CANALES DE REPETICIÓN.</li> <li>• GENERACIÓN DE ALARMAS DE EMERGENCIA EN CASO DE UN SINIESTRO, ESTÁN SE DEBERÁN ACTIVAR EN TODA LA RED.</li> <li>• GESTIÓN DEL REPETIDOR PARA REINICIO DE CANALES, DESACTIVACIÓN DE ALARMAS, REPORTES DE DISPONIBILIDAD, COMO MÍNIMO.</li> </ul>	Servicio	1





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LAS PRUEBAS DEBERÁN SER REALIZADAS Y COMPROBADAS ANTES DE LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO.</li> <li>B. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS (FUENTES DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, CONECTORES, CABLES DE ENERGÍA Y DATOS, GABINETES, HERRAJES, ETC.) NECESARIOS E INCLUIDOS PARA DICHO FIN.</li> <li>C. TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS (CABLES, CINCHOS SUJETADORES, TORNILLERÍA, ETC.) Y HERRAMIENTAS, PARA LA INSTALACIÓN DEL REPETIDOR.</li> <li>D. CONFIGURACIÓN CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL REPETIDOR EL CUAL DEBE INCLUIR EL SOFTWARE Y LOS CABLES NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONFIGURACIÓN.</li> <li>E. ENTREGAR MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL. CON SUS CORRESPONDIENTES PRUEBAS DE COBERTURA.</li> </ul>		
	<p>INSTALACIÓN DE LA CONSOLA DE DESPACHO TETRA: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LA CONSOLA DE DESPACHO TETRA, EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. COMPATIBILIDAD DE SU PRODUCTO CON LA RED DIMETRA MOTOROLA VERSIÓN 8.1, CON LOS SIGUIENTES RUBROS: <ul style="list-style-type: none"> <li>• MONITOREO DE LOS CANALES DE REPETICIÓN.</li> <li>• GESTIÓN DE LOS REPETIDORES PARA REINICIO DE CANALES, DESACTIVACIÓN DE ALARMAS, REPORTES DE DISPONIBILIDAD, COMO MÍNIMO.</li> <li>• GPS DE LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN QUE ESTÉN DENTRO DE LA ZONA DE LOS REPETIDORES INSTALADOS.</li> </ul> </li> <li>B. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS (FUENTES DE ALIMENTACIÓN, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, CONECTORES, CABLES DE ENERGÍA Y DATOS, GABINETES, HERRAJES, ETC.) NECESARIOS E INCLUIDOS PARA DICHO FIN.</li> </ul>	SERVICIO	1



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

		C. TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS (CABLES, CINCHOS SUJETADORES, TORNILLERÍA, ETC.) Y HERRAMIENTAS, PARA LA INSTALACIÓN DE LA CONSOLA DE DESPACHO. D. CONFIGURACIÓN CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO POR LA MARCA (LA CUAL RESULTE GANADORA) EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONSOLA DE DESPACHO, EL CUAL DEBE INCLUIR EL SOFTWARE Y LOS CABLES NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONFIGURACIÓN. E. ENTREGAR MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL.		
--	--	---	--	--

ASPECTOS A CONSIDERAR:

Renglón 3 y 4: El concursante deberá presentar carta del fabricante donde indique la autorización para su venta; respaldo de la garantía de los equipos ofertados, así como su capacidad técnica; para el presente proceso.

Renglón 3: Los concursantes deberán entregar las pruebas realizadas y los resultados de estas a través de maquetas o demos para demostrar la compatibilidad de las tecnologías y marcas a participar deberán entregarse en la apertura de propuestas, la información que requieran los proveedores que van a participar se les entregará en la visita que será programada en el proceso de adquisición.

Renglón 3: Se debe considerar la capacitación para 6 personas de la Coordinación de Telecomunicaciones del C5 por una semana en el uso y configuración de los repetidores.

Renglón 5: Se solicita que las cotizaciones que realicen los proveedores sean de manera conjunta con todos los renglones que comprenden la partida 1, toda vez que el renglón 5 corresponde al servicio de instalación de maquinaria y otros equipos de los bienes de los renglones 1, 2, 3 y 4, caso contrario se corre el riesgo de que el servicio de la instalación (partida 1, renglón 5) no se lleve a cabo de manera correcta.

Renglón 5: Una vez concluido el servicio, el proveedor adjudicado deberá entregar la memoria técnica de los trabajos realizados junto con un estudio de validación de cobertura de señal con los 2 repetidores nuevos integrados a la red.

El "PODER EJECUTIVO", a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será el encargado de dar el seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en este contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por los BIENES que se describen en el presente contrato, deberá ser los que correspondan a la partida adjudicada y se desglosa de la siguiente forma:

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

(\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los BIENES descritos en este contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el precio unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

El PODER EJECUTIVO retendrá a "EL PROVEEDOR" por concepto del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad que resulte del dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato del servicio adjudicado correspondiente a la partida a la partida 3, renglón 5.

La retención del dos al millar (2/1000) se efectuará por el Órgano Hacendario Estatal en el primer pago que realice el "PODER EJECUTIVO" al "PRESTADOR DEL SERVICIO", de conformidad con el numeral 4 de los Lineamientos que rigen su ejercicio.

De conformidad con los artículos 68 de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento sobre la adquisición de bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la COMISIÓN, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la LEY.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. LAS PARTES" convienen, que el "PODER EJECUTIVO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes entregados, el importe pactado en la cláusula segunda, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Renglón 1, 2, 3 y 4: Un pago total a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar al área requirente, original de la factura con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

Renglón 5: Pago en una sola exhibición a la conclusión del servicio, a la entrega de la memoria técnica del servicio, en la que se describan las actividades realizadas anexando evidencia fotográfica de los trabajos realizados a plena satisfacción del área requirente. El prestador del servicio deberá entregar al área técnica original de las facturas, el pago será dentro de 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

En el caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las facturas corregidas, interrumpirá el plazo para el pago.

"EL PROVEEDOR" acepta que se le podrán descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

El pago podrá ser realizado mediante transferencia bancaria para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de Morelos y/o en Nacional Financiera), quedando a cargo de "EL PROVEEDOR" la comisión o el cobro correspondiente.

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la COMISIÓN, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.

RFC: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a lo siguiente:

Renglón 1, 2, 3 y 4: En el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Renglón 5: El servicio deberá realizarse de acuerdo a la ubicación física de los equipos.

Renglón	Bien	Sitio de Radiocomunicación	Municipio	Ubicación (Latitud y Longitud)
1	Antena de transmisión y recepción	Centro de Salud de Tlaltizapán	Tlaltizapán	18.68889,- 99.11684
		Presidencia Municipal de Tlaquiltenango	Tlaquiltenango	18.62956,- 99.16275
2	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 7 GHZ	Centro de Salud de Tlaltizapán	Tlaltizapán	18.68889,- 99.11684
		Presidencia Municipal de Tlaquiltenango	Tlaquiltenango	18.62956,- 99.16275
3	Repetidor de radiocomunicación IP	Centro de Salud de Tlaltizapán	Tlaltizapán	18.68889,- 99.11684
		Centro de salud de Tlaquiltenango	Tlaquiltenango	18.6439708,- 99.1568152
4	Consola	C5 Zapata	Emiliano Zapata	18.84212, - 99.19922

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el “PODER EJECUTIVO”.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, se designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO al titular de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo el responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de dicho instrumento, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactado y a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el “PODER EJECUTIVO”.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos de los artículos 75 fracción III y 76 de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el “PROVEEDOR” se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, el “PROVEEDOR”, otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ del 2023, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 m.n.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;  
Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del “PODER EJECUTIVO”;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que "LAS PARTES" se otorguen el finiquito, y

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La fianza deberá estar vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de "LAS PARTES", hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO"

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del REGLAMENTO.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la CONVOCANTE, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PROVEEDOR". Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se solicita que las garantías sean:

Renglón 1, 2, 3, 4 y 5: Deberá ser de un año como mínimo contra defectos y/o vicios ocultos a partir de la recepción de los bienes con el proveedor adjudicado.

A partir de la entrega de los mismos por parte de "EL PROVEEDOR" de acuerdo a las características contenidas en el cuerpo del presente contrato.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte de "EL PROVEEDOR", firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la LEY;

Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los BIENES, objeto de este contrato; El cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los BIENES;

Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los BIENES, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;

Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con el "PROVEEDOR" y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;

Responder de los defectos o vicios ocultos de los BIENES, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;

No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;

Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los BIENES (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);

Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los BIENES objeto del presente contrato;

Cumplir con la debida calidad de los BIENES;

Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los BIENES del presente contrato;

Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato, y

Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento en que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, de conformidad con el artículo 72 del REGLAMENTO.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

Verificar que los BIENES se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;

Recibir los BIENES en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;

Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;

Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los BIENES, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;

Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número \_\_\_\_\_;

Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en las cantidades y calendarios originalmente establecidos;

Informar por escrito a la CONVOCANTE todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;

Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el "PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la CONVOCANTE el inicio de los mismos;

Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías, e

Informar por escrito a la CONVOCANTE una vez que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO haya recibido los bienes a entera satisfacción, adjuntando copia de la factura debidamente sellada por el almacén.

DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES EN MAL ESTADO O DEFECTUOSOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por "EL PROVEEDOR" por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios, de acuerdo a lo siguiente:

DÉCIMA QUINTA. DEL TRANSPORTE. El "PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los BIENES desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad de los BIENES.

Renglón 1, 2, 3 y 4: 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico al proveedor adjudicado.

Renglón 5: En un lapso máximo de respuesta de dos días hábiles, contados a partir de la notificación vía telefónica y/o mediante escrito al prestador del servicio adjudicado por parte del área requirente.

Obligando al proveedor adjudicado a reponerlos en las mismas condiciones requeridas, con apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los BIENES, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega, de conformidad con el artículo 74 de la LEY.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

El "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al "PROVEEDOR", con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los BIENES en los términos y condiciones pactados en este contrato, el ÁREA REQUIRENTE procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la LEY, así como 66 del REGLAMENTO.

En caso de que el "PROVEEDOR" no concluya la entrega de los BIENES en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de los BIENES dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo que según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del veinte por ciento del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.





MORELOS  
2019 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Dónde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor de los bienes entregados con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los BIENES no sean entregados y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los BIENES se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

DECIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La contratación objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PROVEEDOR", durante el proceso de contratación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUIRENTE, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del "PROVEEDOR", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Una vez entregado los BIENES, se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las entregadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptados si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUIRENTE, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los BIENES descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en el cuerpo del presente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

contrato y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al "PROVEEDOR" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

Que los precios por la contratación de los BIENES estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;

Que el presente contrato se haya celebrado en contravención a LEY, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;

Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;

Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los BIENES objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los BIENES, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación de los mismos;

Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";

Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";

Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;

Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la LEY.

Concluido el procedimiento de rescisión, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciera entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

Al no dar por rescindido este contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la LEY.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato en los términos de esta cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los BIENES o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la entrega, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PROVEEDOR" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "PODER EJECUTIVO" de las mismas.

El "PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiese derivar durante la vigencia del presente contrato.

El "PROVEEDOR" reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición de BIENES, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los BIENES objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las Especificaciones Técnicas de los servicios tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como sus homologas estatales, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al "PROVEEDOR". Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de las Secretarías de Administración, Contraloría y de Hacienda, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el presente contrato con los requisitos establecidos por la LEY y estableciendo nuevas garantías.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

VIGÉSIMA SEXTA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.- El "PROVEEDOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, servicios y/o paquetes de bienes que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veintitrés y concluirá a más tardar el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veintitrés, con la entrega total de los BIENES de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los BIENES será:

Renglón 1, 2, 3 y 4: Una sola exhibición dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

Renglón 5: El periodo de la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la entrega de los bienes en el almacén General del Gobierno del Estado de Morelos y hasta el 31 de diciembre de 2023.

La entrega total de los BIENES será de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número \_\_\_\_\_, para adquisición de bienes para el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, red nacional de radiocomunicación y fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2023, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"

C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ  
COORDINADORA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. \_\_\_\_\_

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ISRAEL ANGUIANO ROMANO  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MARÍN  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR LA CONVOCANTE

C. EFREN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS /100 M.N.) DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL VEINTITRÉS, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE FOJAS ÚTILES \_\_\_\_\_.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ En la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia a bases de invitación	Presenta	
			Si	No
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.			
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
A	<b>Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.</b>	Inciso A)		
B	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de <b>nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional</b> conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Inciso B)		
C	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los	Inciso C)		





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

	supuestos a que hacen referencia los artículos <b>40 fracción XVI, 79 y 100</b> de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.			
D	Presentar <b>declaración de integridad</b> , en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso D)		
E	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el concursante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total <b>en el caso de que infrinja patentes y marcas</b> o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley.	Inciso E)		
F	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>entregará los bienes</b> conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4. de las bases de la presente invitación.	Inciso F)		
G	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>los bienes</b> que se ofertan cumplen con lo solicitado en el <b>punto 10.5. y 12.1</b> de las bases de la presente invitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	Inciso G)		
H	Carta en papel membretado del concursante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la	Inciso H)		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

	entrega, el concursante que resultare adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo al punto 12.2 de las bases.			
I	Carta en papel membretado del concursante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la <b>Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos</b> y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso I)		
J	Carta en papel membretado de concursante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que <b>no tiene pendiente entrega alguna con las Dependencias y Entidades</b> auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso J)		
K	Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha <b>no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones</b> , así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.	Inciso K)		
L	Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H.	Inciso L)		



MORELOS  
2019 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

	<p>Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>En caso de que el concursante e, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia al día de apertura de proposiciones.</p>			
M	<p>Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b></p>	Inciso M)		
N	<p>Carta en papel membretado del licitante concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</p>	Inciso N)		
O	<p>Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de</p>	Inciso O)		





MORELOS  
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

	licencias permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.			
P	Carta en papel membretado de responsabilidad laboral donde el concursante manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que se requiera con motivo de la adquisición de los bienes.	Inciso P)		
Q	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente invitación , debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente. (Con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones)	Inciso Q)		
R	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las antenas de la partida 1 renglón 1 son compatibles con los repetidores de la partida 1 renglón 3.	Inciso R)		
S	De la partida 1 renglón 2 el concursante deberá entregar en original los estudios de factibilidad de línea de vista con su memoria técnica correspondiente.	Inciso S)		
T	El concursante deberá entregar las pruebas realizadas y los resultados de estas a través de maquetas o demos para demostrar la compatibilidad de las tecnologías y marcas a participar, misma que podrá ser entregado a través de cualquier medio magnético.	Inciso T)		



MORELOS  
2019 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

U	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que de la partida 1 renglón 3, en caso de resultar adjudicado, otorgará la capacitación para 6 personas de la Coordinación de Telecomunicaciones del C5 por una semana en el uso configuración de los repetidores.	Inciso U)		
V	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 1, el renglón 5 que corresponde a la <b>Instalación de dos antenas de transmisión y recepción para repetidor tetra</b> , se deben dejar las antenas operables y realizar las pruebas necesarias de su correcto funcionamiento, se debe realizar una validación de cobertura de la red actual, entregando mapa de la mancha de cobertura, entregara memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital, con el patrón de radiación y zona de cobertura de las antenas.	Inciso V)		
W	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 1, el renglón 5 que corresponde a la <b>instalación de dos (dos pares) equipos de enlaces de microondas e inalámbricos de 7ghz</b> entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital. deben incluir los estudios de línea de vista de los dos enlaces instalados.	Inciso W)		
X	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 1, el renglón 5 que corresponde a la <b>instalación de un repetidor tetra (zona surponiente)</b> entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital con las pruebas de cobertura correspondientes.	Inciso X)		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

Y	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 1, el renglón 5 que corresponde a la <b>instalación de un repetidor tetra (zona sur)</b> entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital con sus correspondientes pruebas de cobertura.	Inciso Y)		
Z	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 1, el renglón 5 que corresponde a la <b>instalación de la consola de despacho tetra</b> entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital.	Inciso Z)		
Anexo 4				
Propuesta económica (SOBRE B)				
	Propuesta Económica de LOS BIENES que oferta.	Punto 17.2,17.3		

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

**MODELOS DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERAL 16.2, ASIMISMO, AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL). CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la **partida** que se indican:

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN	PIEZA	2
	2	EQUIPO DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS 7 GHZ	PIEZA	2
	3	REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN IP	PIEZA	2
	4	CONSOLA	PIEZA	1
	5	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	SERVICIO	5

➤ **VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO**

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word.

**Nota: Deberá incluir completo el anexo técnico 1  
Atentamente**

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional** conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

**DOCUMENTO C**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar **declaración de integridad**, en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el concursante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total **en el caso de que infrinja patentes y marcas** o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **entregará los bienes** conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4. de las bases de la presente invitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **los bienes** que se ofertan cumplen con lo solicitado en el **punto 10.5. y 12.1** de las bases de la presente invitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

**DOCUMENTO H**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del concursante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el concursante que resultare adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo al punto 12.2 de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del concursante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de concursante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con las Dependencias y Entidades** auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

**DOCUMENTO L**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el concursante e, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia al día de apertura de proposiciones.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

**DOCUMENTO N**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

**DOCUMENTO O**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

**DOCUMENTO P**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de responsabilidad laboral donde el concursante manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que se requiera con motivo de la adquisición de los bienes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

**DOCUMENTO Q**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente invitación , debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente. (Con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones)

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

**DOCUMENTO R**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las antenas de la partida 1 renglón 1 son compatibles con los repetidores de la partida 1 renglón 3.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAE-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

**DOCUMENTO S**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

De la partida 1 renglón 2 el concursante deberá entregar en original los estudios de factibilidad de línea de vista con su memoria técnica correspondiente.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

**DOCUMENTO T**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

El concursante deberá entregar las pruebas realizadas y los resultados de estas a través de maquetas o demos para demostrar la compatibilidad de las tecnologías y marcas a participar, misma que podrá ser entregado a través de cualquier medio magnético.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



MORELOS  
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

**DOCUMENTO U**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que de la partida 1 renglón 3, en caso de resultar adjudicado, otorgará la capacitación para 6 personas de la Coordinación de Telecomunicaciones del C5 por una semana en el uso configuración de los repetidores.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 1, el renglón 5 que corresponde a la **Instalación de dos antenas de transmisión y recepción para repetidor tetra**, se deben dejar las antenas operables y realizar las pruebas necesarias de su correcto funcionamiento, se debe realizar una validación de cobertura de la red actual, entregando mapa de la mancha de cobertura, entregara memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital, con el patrón de radiación y zona de cobertura de las antenas.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 1, el renglón 5 que corresponde a la **instalación de dos (dos pares) equipos de enlaces de microondas e inalámbricos de 7ghz** entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital. deben incluir los estudios de línea de vista de los dos enlaces instalados.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 1, el renglón 5 que corresponde a la **instalación de un repetidor tetra (zona sur-poniente)** entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital con las pruebas de cobertura correspondientes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 1, el renglón 5 que corresponde a la **instalación de un repetidor tetra (zona sur)** entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital con sus correspondientes pruebas de cobertura.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

DOCUMENTO Z

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado de la partida 1, el renglón 5 que corresponde a la **instalación de la consola de despacho tetra** entregará memoria técnica de los trabajos realizados impresa y en formato digital.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N41-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2023, (PARTIDA 3 DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N11-2023)

## OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la **partida** que se indica:

PARTIDA	RENLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	1	ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN	PIEZA	2	
	2	EQUIPO DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS 7 GHZ	PIEZA	2	
	3	REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN IP	PIEZA	2	
	4	CONSOLA	PIEZA	1	
	5	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	SERVICIO	5	
Subtotal					
Iva					
Total					

Acorde al anexo técnico 1.

La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



